

EXTRACTO A EFECTOS DE TRANSPARENCIA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 1 DE AGOSTO DE 2025

La Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria celebrada el día 1 de agosto de 2025 adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

Punto nº 1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2025.

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2025.”

Punto nº 2.- Propuesta de aprobación de la Convocatoria de la XVI Edición de los Premios de Periodismo “Ciudad de Málaga” (expediente nº 3/2025).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“ÚNICO. Aprobar la Convocatoria de la XVI Edición de los Premios de Periodismo “Ciudad de Málaga”, según redacción dada por la Coordinación General de Comunicación el 28 de julio de 2025 y CSV [convocatoria].”

Punto nº 3.- Propuesta de aprobación del Proyecto del III expediente de cambio de finalidad de proyecto de inversión relativo a la Junta Municipal de Distrito nº 1 Centro en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2025.

1/3

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero.- Que se apruebe el PROYECTO DE III EXPEDIENTE DE CAMBIO DE FINALIDAD DE PROYECTO DE INVERSIÓN DEL DISTRITO CENTRO EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA 2025, en los términos recogidos anteriormente.

Segundo.- Que se dé al expediente el trámite legalmente establecido, a efectos de su aprobación por el Pleno de la Corporación.”

Punto nº 4.- Propuesta de aprobación del Proyecto del IV expediente de cambio de finalidad de proyecto de inversión relativo a la Escuela de Seguridad en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2025.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero. - Que se apruebe el PROYECTO DE IV EXPEDIENTE DE CAMBIO DE FINALIDAD PROYECTO DE INVERSIÓN DE LA ESCUELA DE SEGURIDAD EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA 2025, minorando el proyecto de inversión 2025 4 10000 7 “Adquisición cámara de vídeo”, por importe de 498,00 € para destinarlo al proyecto de inversión 2025 4 10000 8 “2 Televisores Aula de Formación”, por importe de 498,00 €.

Segundo. - Que se dé al expediente el trámite legalmente establecido, a efectos de su aprobación por el Pleno de la Corporación.”

Punto nº 5.- Propuesta de aprobación de la modificación del Lote 1 del Acuerdo Marco para la contratación del suministro, transporte, montaje y conexionado de luminarias para la mejora de la eficiencia energética del alumbrado. Lote 1: iluminación exterior. Distritos Centro (1), Este (2), Ciudad Jardín (3), Cruz de Humilladero (6) y Carretera de Cádiz (7) (expediente nº 2/2023).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

"PRIMERO.- Aprobar la modificación del Lote 1 del ACUERDO MARCO PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO. EXPTE. 2-23, Lote 1: ILUMINACIÓN EXTERIOR. DISTRITOS CENTRO (1), ESTE (2), CIUDAD JARDÍN (3), CRUZ DE HUMILLADERO (6), CTRA. DE CÁDIZ (7), mediante el incremento del importe de la prórroga en la cantidad de 667.000,00 €, más la cantidad de 140.070,00 €, correspondiente al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 807.070,00 €, con el límite máximo del 20%, ante la necesidad de incrementar la sustitución de luminarias con tecnología LED en un número superior a las estimadas inicialmente en el acuerdo marco, que, en ningún caso, supondrán modificaciones sustanciales respecto de las condiciones establecidas en dicho contrato, al existir mutuo acuerdo entre la contratista, la entidad ETRALUX, S.A., con CIF A46066791, y este Ayuntamiento, y estar prevista dicha modificación en los pliegos de condiciones que rigen el contrato."

Punto nº 6.- Propuesta de aprobación de encomienda de gestión al Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana respecto a la preparación de los procedimientos administrativos conducentes a materializar el destino de uso de vivienda o alojamiento dotacional sobre parcelas de equipamiento público al amparo del artículo 3.2 del Decreto-ley 1/2025, de 24 de febrero.

2/3

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

"Primero: Aprobar la encomienda de gestión al Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana a los efectos de la realización de las tareas materiales de preparación de los procedimientos administrativos conducentes a materializar el destino de uso de vivienda o alojamiento dotacional y con la finalidad de atender necesidades temporales de colectivos con especiales dificultades de acceso a la vivienda sobre parcelas de dominio público al amparo de lo establecido en el artículo 3 del Decreto Ley 1/2025 de la Junta de Andalucía sobre medidas urgentes en materia de vivienda.

Segundo: El alcance de la encomienda de gestión se concreta en el siguiente documento de acuerdo de formalización de la misma: [texto del acuerdo].

Tercero: Condicionar la eficacia y posterior rúbrica del Acuerdo de encomienda de gestión, que será objeto de publicación en el BOP conforme al art. 11.3.a) Ley 40/2015, de 1 de octubre, al Acuerdo del órgano competente del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana.

Tercero: Que una vez formalizada, se haga público en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento la información a que refieren los artículos 8.1.b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y 15.b) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía

Cuarto: Delegar la firma del documento de encomienda de gestión en nombre del Ayuntamiento de Málaga en la persona que ostente la concejalía en materia de Vivienda del

Ayuntamiento.”

Punto nº 7.- Propuesta de aprobación del convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Universidad de Málaga para la realización de actividades en materia de voluntariado (expediente nº 3/2025).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO. Aprobar el Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Universidad de Málaga para la realización de actividades en materia de voluntariado.

SEGUNDO. INSCRÍBASE en el Registro de Convenios y Protocolos del Ayuntamiento de Málaga.

TERCERO. DELEGAR la firma para su suscripción en el Concejal Delegado del Área Específica de Seguridad.”

Punto nº U-1.- Propuesta de aprobación de solicitud de subvención directa y excepcional a la Excma. Diputación Provincial de Málaga para la ejecución de parte del proyecto “Dotación de infraestructuras generales para riego de la zona oeste de Málaga con agua residual regenerada procedente de la EDAR del Guadalhorce” a través de convenio por importe de 764.115,90€ (expediente nº 19/2025).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“1.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Málaga que conceda al Ayuntamiento de Málaga una subvención directa y excepcional con abono previo por importe de SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO QUINCE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (764.115,90 €) para la ejecución del Proyecto DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS GENERALES PARA RIEGO DE LA ZONA OESTE DE MÁLAGA CON AGUA RESIDUAL REGENERADA PROCEDENTE DE LA EDAR GUADALHORCE.

3/3

2.- Aprobar el texto del Convenio a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Excma. Diputación Provincial de Málaga y que define los términos en los que ésta última concederá al Ayuntamiento de Málaga una subvención directa y excepcional para la realización por la Empresa Municipal de Aguas de Málaga, S.A de parte del Proyecto referido en el punto primero y que adjunta al expediente.

El texto del convenio que se propone es el siguiente: [convenio].

3.- Dar publicidad al presente convenio mediante su inscripción en el registro de convenios y protocolos del Ayuntamiento de Málaga

4.- Dar traslado del presente acuerdo a la Empresa Municipal de Aguas de Málaga, S.A.”